



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1657/18
Fontana, 16 de Febrero de 2018.-

SALIDA	
19	08-2018
N° 15-18	LET Com.

MESA DE ENTRADAS		
Actuación Simple	20 FEB 2018	
N° 677	Let. 9	Hora 8, 42
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		

VISTO:

La Actuación Simple N° 06/18 de fecha 14 de Febrero del corriente año S/ Ejecutivo Municipal convoca a sesión extraordinaria a los efectos de solicitar autorización para aceptación de donación de inmueble individualizado como Cir II, Secc A, Ch 43, Pc 35 efectuada por la empresa BONACUER S.A.; Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita **AUTORIZACIÓN** para aceptación de **DONACIÓN** de inmueble individualizado como Cir II, Secc A, Ch 43, Pc 35 efectuada por la empresa BONACUER S.A. CUIT N° 30-52214420-3, mediante Acta de Directorio N° 317 de fecha 13/12/2017, que en copia se adjunta.

Que la autorización solicitada es necesaria a los fines de culminar con los trámites de inscripción del inmueble mencionado a nombre del Municipio por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, cuyos gastos de escrituración correrán por cuenta del municipio en carácter de donatario.

Que el tema ha sido debidamente Tratado por la Comisión de Obras y Servicios Públicos y su despacho registrado bajo actuación simple N° 15/18, aprobado por unanimidad en Sesión Extraordinaria N° 02/18 de fecha 16/02/18, según consta en acta de Sesión Extraordinaria N° 02/18.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a aceptar la **DONACIÓN** de inmueble individualizado como Cir II, Secc A, Ch 43, Pc 35 efectuada por la empresa BONACUER S.A. CUIT N° 30-52214420-3, mediante Acta de Directorio N° 317 de fecha 13/12/2017, cuyos gastos de escrituración correrán por cuenta del municipio en carácter de donatario.-

ARTICULO 2º) ESTABLECER que toda la documental adjunta a la A/S N° 06/18 en copia pase a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.-

ARTICULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-